

Demandante: Maria Rosa Martinez Londoño
Radicado: 05001 31 05 016 **2013 00180 00**
Expediente Digital: [EJECUTIVO 05001 31 05 016 2013 00180 00](#)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

En atención a memorial obrante del documento denominado **24MemorialLiqCreditoSolicitudTitulo** del expediente digital, se pondrá en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P. Páginas **2 a 5** documento denominado **24MemorialLiqCreditoSolicitudTitulo** del expediente digital.

En cuanto a la solicitud de entrega de título judicial que fuera consignado por la entidad demandada Colpensiones, se le informa que la misma se resolverá al momento de precluido el término o etapa de la liquidación de crédito, conforme lo ordena el artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se pone en traslado por el término de (3) días la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P. (Pg. **2 a 5** documento denominado **24MemorialLiqCreditoSolicitudTitulo** del expediente digital).

SEGUNDO: No se accede a la solicitud que realiza el apoderado de la parte ejecutante de entrega de título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°_____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 09 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e132ed5f7b0b949d4b4ae16ac2a1ac09a04938c544fbb218e01b9a99659791c**

Documento generado en 08/02/2024 07:30:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>